RIO BUENO, 06 de Marzo el 2018.

IDDOC: 284503

EXENTO Nº 1127 **.-/**

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

1.- Decreto de Pago N° 288 de fecha 28.03.2017; del Proveedor Synthon Chile Limitada, Rut: 76.032.097-5, por la suma de $553.350.-

2.- Ord. N° 19 de fecha 31.03.2017, emitido por la Dirección de Control.

3.- Ord. 94 de fecha 03.04.2017, emitido por Administración Municipal.

4.- Ord. 634 de fecha 15.12.2017, emitido por Departamento de Salud.

5.- Ord. 10 de fecha 09.01.2018, emitido por Administración Municipal.

6.- Ord. 03 de fecha 15.01.2018, Emitido por la Dirección de Control.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar y cancelar Decreto de Pago N° 288 de fecha 28.03.2017; del Proveedor Synthon Chile Limitada, Rut: 76.032.097-5, por la suma de $553.350; quienes hicieron entrega de fármacos solicitados por el Departamento de Salud de Rio Bueno, a través de licitación N° 3854-11-LE15. **Caso contrario estaríamos haciendo enriquecimiento ilícito al no pagar al proveedor-**

D E C R E T O

1.- ORDENESE PAGAR al siguiente proveedor.

- **Synthon Chile Limitada, Rut: 76.032.097-5, por la suma de $553.350.- (quinientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesos); según Factura N° 3752 de fecha 30.06.2015.**

2.- Remítase a las unidades correspondientes, de modo de regularizar a la brevedad este proceso administrativo.

3.- Instrúyase a las respectivas unidades involucradas en el proceso.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ★ ALCALDIA ★

LU IS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL